

**RESOLUCIÓN N° 1742**  
**(11 de septiembre de 2025)**

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 010-2025 cuyo objeto es: **“COMPRA-RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO SUITE MICROSOFT OFFICE 365 – SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE DE ACCESO REMOTO Y SUSCRIPCIÓN DE LÍNEA PARA ATENCIÓN AL USUARIO AL PBX”**.”

EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRA MEDIANTE LA RESOLUCION N° 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1700 DE 2023

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”;

Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **COMPRA-RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO SUITE MICROSOFT OFFICE 365 – SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE DE ACCESO REMOTO Y SUSCRIPCIÓN DE LÍNEA PARA ATENCIÓN AL USUARIO AL PBX**.

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable fue la Selección Abreviada de Subasta Inversa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2 literal A, de la Ley 1150 de 2007.

Que EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocó a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal números:

NUMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR DEL PRESUPUESTO
2025001805	14/08/2025	23012301086 030340562.3.2. 02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1109 ICDL DELINEACIÓN URBANA	\$58.000.000	\$58.000.000
2025001806	14/08/2025	2112.1.2.01.01. 005.02.03.01.01	Paquetes de software	1101 ICLD PREDIAL U /VIG ACT	\$454.841.743	\$454.841.743
<b>TOTAL</b>					\$512.841.743	\$512.841.743

El presente proceso se adelantó por monto agotable, de conformidad con lo anterior el valor estimado de la presente contratación fue establecido por la suma de **QUINIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$512.841.743) M/CTE IVA INCLUIDO**.

Que el día veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSUNA SECRETARIO JURIDICO	Ruta del Documento: resolución adjudica sasi 010
-------------------------------------	---	--	---	---



Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, por lo que la entidad resolvió las mismas y fueron debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, y teniendo en cuenta las solicitudes presentadas, el se procesó se limitó a Mipymes domiciliadas en el municipio de Zipaquirá, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Que mediante Resolución N° 1634 del día veintinueve (29) de agosto de 2025, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa N° SASI-010-2025 y se ordenó su limitación a Mipymes domiciliadas en el municipio de Zipaquirá.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el día veintinueve (29) de agosto de 2025.

Que en el término previsto No se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivos del presente proceso.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día cuatro (04) de septiembre de 2025, a las 07:00 AM, presentándose un (01) proponente, esto es **OM ENGINEERING SAS**.

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica y financieramente.

Que el informe preliminar de evaluación fue publicado el día cinco (05) del mes de septiembre del año 2025, estando a disponibilidad de los interesados durante TRES (03) días hábiles, en el portal único de contratación: <http://www.colombiacompra.gov.co>, con el siguiente consolidado:

PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO Y EXPERIENCIA	ASPECTO FINANCIERO
OM ENGINEERING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de acuerdo con lo anterior se encuentra que el único proponente habilitado en la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones correspondió a **OM ENGINEERING SAS**, por lo cual se procedió a realizar la apertura del sobre económico, así como también la verificación de la oferta económica, encontrando que la misma se ajusta a lo establecido por la entidad y no supera el presupuesto oficial, determinando que el valor de la oferta señalado en la plataforma es por QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ( \$ 511.219.603,33)

Que teniendo en cuenta lo anterior y surtido el traslado del informe de evaluación y efectuada la etapa de adjudicación, el secretario jurídico procedió a adjudicar la Selección Abreviada Subasta inversa No. 010-2025, que tiene como objeto el "**COMPRA-RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO SUITE MICROSOFT OFFICE 365 – SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE DE ACCESO REMOTO Y SUSCRIPCION DE LINEA PARA ATENCION AL USUARIO AL PBX**" al proponente **OM ENGINEERING SAS**, identificado con NIT 901357579-3, representada legalmente por el señor **OSCAR FABIAN MURCIA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.662.566 DE ZIQAQUIRA, por un valor QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ( \$ 511.219.603,33) y por un plazo por DOCE (12) MESES, incluidos los impuestos a que haya lugar y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, al haber cumplido

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSORNA SECRETARIO JURIDICO	Ruta del Documento: resolución adjudica sasi 010
-------------------------------------	---	--	--	---



con la totalidad de requisitos, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Zipaquirá según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar la Selección Abreviada de Subasta Inversa- SASI-010 de 2025, que tiene como objeto el “**COMPRA-RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO SUITE MICROSOFT OFFICE 365 – SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE DE ACCESO REMOTO Y SUSCRIPCIÓN DE LÍNEA PARA ATENCIÓN AL USUARIO AL PBX**” al proponente **OM ENGINEERING SAS**, identificado con NIT **901.357.579-3**, representada legalmente por el señor **OSCAR FABIAN MURCIA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.662.566 DE ZIPAQUIRÁ, por un valor QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ( \$ 511.219.603,33) y por un plazo por DOCE (12) MESES.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente acto administrativo se entiende notificado con la publicación de este en la plataforma SECOP II,

**ARTICULO TERCERO.** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO CUARTO.** El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación en la plataforma secop II.

**ARTICULO QUINTO.** Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y el pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente Resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

**DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA**  
**SECRETARIO JURÍDICO**

RESOLUCIÓN 1742 11/09/2025  
 ADJUDICACION SASI-010-2025

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURÍDICO	Ruta del Documento: resolución adjudica sasi 010
-------------------------------------	---	--	--	---